



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

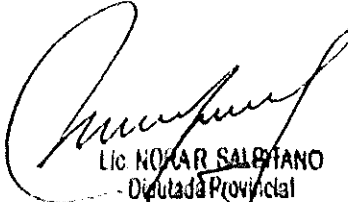
Artículo 1°.- Créase un (1) Juzgado de Familia en el Departamento Judicial Mercedes, sede Chivilcoy con asiento en la ciudad de Chivilcoy.

Artículo 2°.- El Juzgado de Familia creado por la presente, tendrá competencia territorial en el Partido de Chivilcoy.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a ordenar el texto de la ley 5.827- Orgánica del Poder Judicial (texto ordenado por decreto 3.702/92) en función de las modificaciones introducidas en el presente.

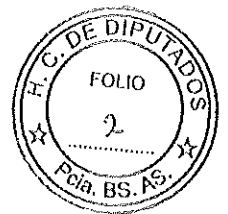
Artículo 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a efecto del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Lic. NOVAR SALBITANO
- Diputada Provincial
Frente de Todos



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Consideramos necesaria la creación de un Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Chivilcoy, y competencia territorial en dicho Partido de Chivilcoy, dado el incremento demográfico de la ciudad y la cantidad de causas que ingresan anualmente al Juzgado de Paz Letrado de la referida ciudad, alrededor de 6.500 hasta la fecha de lo que va el año en curso, con ese mismo promedio desde 2019 hasta la actualidad y siendo la mitad aproximadamente exclusivamente causas de familia, cuestión que ocasiona congestión y dificultad de resolución con la celeridad que tales casos necesitan, ya que como sabemos, la violencia familiar involucra a mujeres, hombres y sus hijos e hijas que la mayor parte de las veces se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad.

Es oportuno señalar que la última estadística expuesta por la SCBA en su sitio Web impone que el Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, el que dentro de su competencia se encuentran los casos de Familia e inclusive derivados de las causas de Violencia Familiar y de Género, implican el mayor valor de causas iniciadas dentro del Departamento Judicial de Mercedes, superando ampliamente a los restantes Juzgados de Paz de los diferentes partidos que integran el Departamento y toda la Provincia, inclusive la cantidad es similar a la totalidad de las causas iniciadas en los 10 Juzgados Civiles y Comerciales de la cabecera departamental.

Dada la estadística observada en el distrito y comparativamente con los otros distritos vecinos, se impone considerar esta nueva creación a fin de descentralizar, agilizar, optimizar el trabajo de los especialistas en la materia, brindando asimismo un acceso rápido a la Justicia, a vecinos y vecinas y considerando que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires entre sus



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



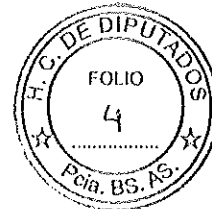
premisas primordiales expresa la obligación de la provincia de eliminar obstáculos de cualquier naturaleza que impidan el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales de modo de garantizar la igualdad ante la ley de todos y todas las y los ciudadanos y ciudadanas.

Teniendo en cuenta por otra parte, que la misma Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires manifiesta preocupación permanente por el adecuado y eficaz funcionamiento de justicia y que han analizado la carga de trabajo de los Juzgados de Paz dentro del marco de Comisión Permanente de Mapa Judicial creada por Ley 15.044. En tal sentido se expidió la Secretaría de Planificación de la SCBA con fecha 1/07/2019 mediante N.E. 401/19 SPL proponiendo en función de los estudios sobre la cantidad de causas netas radicadas en cada órgano, carga de trabajo, causas en trámite en los últimos años y el consecuente parámetro de litigiosidad de la jurisdicción, por lo tanto sobre la base de dicho análisis estadístico se elevó la propuesta de creación de un Juzgado de Familia en la Ciudad de Chivilcoy, con competencia territorial en dicho partido.

La SCBA en conexión con los lineamientos que el estudio estadístico antes indicado refiere, mediante Resol. 1640, con fecha 10/07/2019 resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo y Legislativo el dictado de una Ley de Creación de órganos jurisdiccionales que incluyó la creación del mencionado Juzgado de Familia en la Ciudad de Chivilcoy.

De lo expuesto se desprende la importancia de la creación del Juzgado de Familia en Chivilcoy de manera de asegurar el acceso a la justicia, con inmediatez y respuesta oportuna y rápida, principios directrices que impactan directamente en la carga de trabajo existente.

Que por tanto, la descentralización de órganos judiciales en la Pcia. de Buenos Aires se ha convertido en una eficaz herramienta en la acción de gobierno, que contribuye a eliminar algunas limitaciones en la prestación del servicio de Justicia .



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por lo expuesto, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los y las bonaerenses, os solicito a los Diputados y las Diputadas que acompañen el presente proyecto.

Lic. NORA F. SALBITANO
Diputada Provincial
Frente de Todos